

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 5 de Junio de 2007

N° 17.636

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1444 del 16/05/07 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	3117
S.G.G. N° 1479 del 17/05/07 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3118
S.G.G. N° 1480 del 18/05/07 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	3118
S.G.G. N° 1494 del 22/05/07 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3118
S.G.G. N° 1502 del 28/05/07 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3118
M.HA. y O.P. N° 1503 del 28/05/07 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmuebles ubicados en Dpto. Capital Actuales ocupantes (Ley N° 7370)	3118
M.ED. N° 1504 del 28/05/07 – Creación de la Escuela de Educación Especial N° 7165 y Planta Orgánica de Cargos de la misma en la localidad de Colonia Santa Rosa – Dpto. Orán	3120
S.G.G. N° 1505 del 28/05/07 – Prórrogas de Contratos de Locación de Servicios – Secretaría de la Gobernación de Turismo	3121
S.G.G. N° 1507 del 28/05/07 – Prórrogas de designaciones temporarias - (Personal Civil) – Profesionales y Guardacostas de Policía Pcia.	3122
M.HA. y O.P. N° 1513 del 28/05/07 – Transferencia de bienes muebles en desuso	3123
M.HA. y O.P. N° 1514 del 28/05/07 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. Sergio Héctor Cacciabue Martínez	3124
M.HA. y O.P. N° 1558 del 30/05/07 – Modifica Decreto N° 515/00 – Reducción y Control del Gasto Público – Régimen de Caja Chica	3124

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1506 del 28/05/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Lucas Miguel Tortorici	3125
M.S.P. N° 1508 del 28/05/07 – Retiro Voluntario – Lic. Mariana Sacchet de Hoy	3125
M.P.E. N° 1509 del 28/05/07 – Retiro Voluntario – Ing. Agr. Néida Adelaida Bayon de Torena	3125
M.S.P. N° 1510 del 28/05/07 – Retiro Voluntario – Dra. Lorena del Valle Tanjilevich	3125
M.ED. N° 1511 del 28/05/07 – Retiro Voluntario – Sr. Julio Lauro Manfredini	3126
M.ED. N° 1512 del 28/05/07 – Reconoce en concepto de capital e intereses en carácter de locatorio, inmueble de la localidad de Cachi – Sr. Lucio López	3126

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 11759 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 01/07	3126
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11705 - Universidad Nacional de Salta N° 06/07	3127
N° 11623 - Universidad Nacional de Salta N° 5/07	3127

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 11701 - Inversora Juramento S.A. - Expte. N° 34-4.488/49 y otro	3128
N° 11680 - Martín Pardo Pardo - Expte. N° 34-118.605/82 y otro	3128

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 11719 – Se.M.A.De.S. – Finca Alazán Pozo – Dpto. Anta – Sr. Jorge Rafael Segura Jiménez – Expte. N° 119-10.558/05	3129
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 11756 – Juana Azul – Expte. N° 17.959	3129
N° 11385 - Nevado I - Expte. N° 18.359	3130

SUCESORIOS

N° 11763 – Morales, Tomasa – Expte. N° 164.895/06	3131
N° 11762 – Machin Rodríguez, Ramón – Martin Machin, Rafaela – Expte. N° B-081.521/96	3131
N° 11748 – Serrano, Francisco Miguel – Expte. N° 174.851/7	3131
N° 11742 – Tula, Nicolás – Expte. N° 174.103/07	3131
N° 11740 – Sandoval, Sabina – Expte. N° 169.533/06	3132
N° 11737 – González, Luisa Enriqueta del Valle – Expte. N° 179.153/07	3132
N° 11734 – Sylvester, Mercedes – Expte. N° 2-160.299/06	3132
N° 11727 – Vacafior, Luis César – Expte. N° 63.713/03	3132
N° 11725 – Martín Isabel Regina – Expte. N° 165.306/06	3132
N° 11724 – Apaza, Gabriel Rosa y Zerpa, Ángela Remigia – Expte. N° 5.948/06	3132
N° 11722 – González, Gladys del Valle – Expte. N° 5.814/06	3133
N° 11718 – Donato, Miguel Medina – Expte. N° 172.768/07	3133
N° 11715 – Condori Cabrera, Ignacio – Expte. N° 166.595/06	3133
N° 11713 – Rodríguez, Juan Carlos – Expte. N° 166.785/06	3133
N° 11711 – Díez Gómez, Gregorio – Expte. N° 147.477/06	3133

REMATES JUDICIALES

N° 11755 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 11.114/01	3134
N° 11747 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 14.832/05	3134
N° 11726 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-092/03	3134

POSESION VEINTEAÑAL

N° 11757 – Villafañes, Patricia Mabel c/Valdez, Luis - Aramayo, Herminia – Expte. N° 149.644/06	3135
N° 11721 – Tolaba, Haydee Elizabeth Vs. Ciares, Teodoro Críforo – Expte. N° 160.058/06	3135

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 11749 – Postigo Ricardo, Quevedo de Postigo Mónica Distribuidora Los Andes S.H. – Expte. N° 69.051/03	3135
N° 11746 – CONSIC S.R.L. – Expte. N° C-28.197/98	3135
N° 11744 – Cooperativa para el personal de YPF – Gral. Mosconi de Vivienda – Expte. N° 89.986	3136
N° 11716 – Apud, Felix Horacio – Expte. N° EXP-145.543/5	3136

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 11767 – D.G.R. C/Ponce Francisca – Expte. N° 145.574/05	3136
N° 11761 – D.G.R. C/TUCAN S.A. – Expte. N° 146.017/5	3137
N° 11760 – D.G.R. C/Romera Fernández, Francisco – Expte. N° 145.976/05	3137
N° 11728 – Bco. Macro S.A. c/Almiron, Mercedes Gerarda – Expte. N° 164.531/06	3137
N° 11714 – Enter Service S.A. C/Domínguez, Guillermo – Pasco S.A. – Expte. N° B-123.531/04	3137

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 11739 – Sanatorio El Carmen S.A.	3138
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 11752 – Agro-Inversora Mojotoro S.R.L.	3138
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 11758 – Comisión Centro Vecinal B° El Tránsito – Rosario de Lerma, para el día 09/06/07	3139
N° 11754 – Asociación Bomberos Voluntarios de Embarcación, para el día 07/07/07	3139
N° 11753 – ISICANA, para el día 19/06/07	3139
N° 11751 – Alianza Francesa de Salta, para el día 23/06/07	3140

FE DE ERRATA

N° 11750 – De la Edición N° 17.635 de Fecha 04/06/07	3140
--	------

RECAUDACION

N° 11764 – Del día 04/06/07	3140
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS****El Gobernador de la provincia de Salta**

Salta, 16 de Mayo de 2007

DECRETA:

DECRETO N° 1444

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 16 de mayo del 2.007.

Por ello,

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 16 de mayo del 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1479

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 17 de mayo de 2007, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 17 de mayo de 2007.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 18 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1480

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 18 de mayo de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 18 de mayo de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1494

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de mayo de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de mayo de 2007.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1502

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 28 de mayo de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 28 de mayo de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1503

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 001-86.495/06

VISTO que por Ley 7370 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación los catastros consignados en la misma pertenecientes al Departamento Capital Provincia Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los catastros sujetos a expropiación forman parte del Plano N° 7022, serán destinados a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes y se encuentran identificados conforme, se detalla a continuación:

N°	Catastro	Dpto.	Sec.	Manz.	L	Par.
1	90267	1	J	364	b	4
2	94215	1	J	386	b	7
3	94216	1	J	386	b	8
4	94240	1	J	388	a	6
5	94444	1	J	407	a	16
6	94465	1	J	407	b	11
7	94470	1	J	407	b	16
8	94480	1	J	407	b	26
9	94483	1	J	421	a	3
10	94485	1	J	421	a	5
11	94486	1	J	421	a	6
12	94489	1	J	421	a	9
13	94494	1	J	421	a	14
14	94502	1	J	421	b	2
15	94512	1	J	421	b	12
16	94522	1	J	421	c	2
17	94528	1	J	421	c	8
18	94532	1	J	421	c	12
19	94604	1	J	422	d	6
20	94606	1	J	422	d	8
21	94607	1	J	422	d	9
22	94609	1	J	422	d	11
23	94612	1	J	422	d	14
24	94613	1	J	422	d	15
25	94616	1	J	422	d	18
26	94620	1	J	422	d	22
27	94669	1	J	423	c	1
28	94670	1	J	423	c	2
29	94671	1	J	423	c	3
30	94676	1	J	423	c	8
31	94677	1	J	423	c	9
32	94678	1	J	423	c	10

Que la expropiación dispuesta por la Ley 7370 constituye la respuesta concreta a la necesidad de un grupo de familias posibilitando la regularización dominial, con el cumplimiento de los requisitos plasmados en la misma;

Que cabe tener presente lo establecido en el Artículo 3º, destacando que para la determinación del monto a abonarse por el Estado y del precio de compra a ser pagado por los adjudicatarios de los inmuebles a expropiar, no se considerarán las mejoras introducidas por los habitantes, el Estado ni las empresas de servicios instalados. Se deducirá también lo abonado por los adjudicatarios en concepto de pago por los respectivos terrenos a los titulares expropiados y las costas judiciales, en su caso;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias -, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles a fs. 284 informa el Valor Fiscal incrementado en un 30%, conforme Ley de Expropiaciones de la Provincia para los Catastros que forman parte del Plano N° 7022;

Que a fs. 287/290 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que a fs. 295 rola fotocopia del Plano de Unificación y Loteo N° 07022;

Que a fs. 298/353 el Subprograma Registro Jurídico incorpora copias de las Cédulas Parcelarias de los referidos catastros;

Que a fs. 354/355 el Asesor Legal de la Dirección General de Inmuebles sostiene que en el marco de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación no existen objeciones que formular, correspondiendo en consecuencia el dictado del instrumento legal facultativo del juicio expropiatorio;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a aquellas anomalías en materia dominial toda vez que se persigue el bienestar social, respetando el aspecto humano de la cuestión y resguardando la seguridad familiar, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales con el objeto de satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados según, Catastros, Manzanas y Parcelas, identificados a continuación, parte integrantes del Plano N° 7022, con destino a la adjudicación a sus actuales, de conformidad con lo previsto en la Ley 7370.

N°	Catastro	Dpto.	Sec.	Manz.	L	Par.	Valor
1	90267	1	J	364	b	4	687,70
2	94215	1	J	386	b	7	3.508,49
3	94216	1	J	386	b	8	3.508,49
4	94240	1	J	388	a	6	868,30
5	94444	1	J	407	a	16	868,30
6	94465	1	J	407	b	11	3.508,49
7	94470	1	J	407	b	16	3.691,05
8	94480	1	J	407	b	26	3.508,49
9	94483	1	J	421	a	3	3.508,49
10	94485	1	J	421	a	5	3.691,05
11	94486	1	J	421	a	6	3.691,05
12	94489	1	J	421	a	9	3.508,49
13	94494	1	J	421	a	14	3.794,17
14	94502	1	J	421	b	2	3.508,49
15	94512	1	J	421	b	12	3.508,49
16	94522	1	J	421	c	2	1.215,85
17	94528	1	J	421	c	8	1.330,67
18	94532	1	J	421	c	12	3.664,91
19	94604	1	J	422	d	6	3.838,55
20	94606	1	J	422	d	8	3.508,49
21	94607	1	J	422	d	9	3.691,05
22	94609	1	J	422	d	11	3.691,05
23	94612	1	J	422	d	14	1.028,50
24	94613	1	J	422	d	15	3.635,28
25	94616	1	J	422	d	18	1.028,50
26	94620	1	J	422	d	22	3.853,00
27	94669	1	J	423	c	1	4.158,45
28	94670	1	J	423	c	2	4.042,39
29	94671	1	J	423	c	3	3.508,49
30	94676	1	J	423	c	8	1.330,67
31	94677	1	J	423	c	9	3.635,28
32	94678	1	J	423	c	10	3.635,28

Art. 2° - Dejar establecido que para la determinación del monto a abonarse por el Estado y del precio de compra a ser pagado por los adjudicatarios no se considerarán las mejoras introducidas por los habitantes, el Estado ni las empresas de servicios instalados. Se deducirá también lo abonado por los adjudicatarios en concepto de pago por los respectivos terrenos a los titulares expropiados y las costas judiciales, en su caso.

Art. 3° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia, páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 96.155,95 (Pesos Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Noventa y Cinco) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los catastros indicados precedentemente con cargo de oportuna rendición / de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1504

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-1.782/00 Cuerpos I y II

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de la Escuela de Educación Especial N° 7165 en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de atender a niños con necesidades educativas especiales en la localidad de Colonia Santa Rosa;

Que han tomado intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa y luego del correspondiente análisis solicitan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decreto N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, a partir del 26-02-07, la Escuela de Educación Especial N° 7165 de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - Créase, a partir del 26 - 02 - 07 la siguiente planta orgánica de cargos que se detalla, en la Escuela de Educación Especial N° 7165 de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales:

- * Un (1) cargo de Director 3ra. categoría
- * Dos (2) cargos de Maestro Celador
- * Seis (6) cargos de Maestro de Grado Educación Especial
- * Dos (2) cargos de Asistente Escolar
- * Dos (2) cargos de Ordenanza

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1505

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Turismo, y las personas que se indican en el Anexo 1 del presente, y

CONSIDERANDO:

Que, subsisten los motivos que originaron dicha contratación, dispuesta mediante Decreto n° 1227/07.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de la Gobernación de Turismo y las personas que se indican en el Anexo I del presente, con vigencia a partir del 1° al 15 de Marzo de 2.007 inclusive.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado al Curso de Acción N° 041470010100 Dirección y Conducción de la Secretaría de la Gobernación de Turismo - Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

ANEXO I

Apellido y Nombre	Nº Documento	Vigencia	Contrato	Monto
Alancay, Nicolasa	DNI Nº 10.878.057	01-03-07	15-03-07	700,00
Cardozo, María	DNI Nº 16.565.472	01-03-07	15-03-07	700,00
Jorgelina Gutiérrez	DNI Nº 4.778.030	01-03-07	15-03-07	800,00
Gutiérrez, Lía Emilse	DNI Nº 16.565.482	01-03-07	15-03-07	700,00
Sandoval Santos Agustín	DNI Nº 16.079.822	01-03-07	15-03-07	700,00

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1507

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-136.773/07.

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional y guardacostas que se desempeñan en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de la funciones que atañen a ese cometido;

Que en virtud de lo manifestado; el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad avala la medida propuesta;

Que la presente prórroga se enmarca en el rubro de personal transitorio, para lo cual se han efectuado las previsiones presupuestarias del caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales y Guardacostas de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, desde el 1º de junio al 31 de octubre de 2007, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Policía de Salta - Ejercicio 2007.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

ANEXO

Profesionales

Dra. Claudia Marcela Giner - D.N.I. nº 18.230.610 - C. 1967 - Destino: Médico Legal Unidad Regional Nº 1 - Centro.

Dr. Daniel Esteban Apaza García - D.N.I. nº 18.365.681 - C. 1967 - Destino: Médico Legal Unidad Regional Nº 3 - Metán.

Dr. Carlos Octavio Poma Vasmulaky - D.N.I. nº 17.893.299 - C. 1967 - Destino: Asesor Letrado en la Unidad Regional Nº 3 - Metán.

Dra. Teresita Elizabeth Royano - D.N.I. nº 14.302.744 - C. 1960 - Destino: Médico Legal Unidad Regional nº 6 - Cafayate.

Podóloga Lola Azucena Alvarez, D.N.I. nº 10.493.344 - C. 1953 - Destino: Escuela de Cadetes (DIP).

Dr. Dante Gustavo Pastrana, D.N.I. n° 21.713.606
– Clase 1970 – Destino: Médico Unidad Regional n° 1 – Centro.

Dr. Sergio Gustavo Castillo, D.N.I. n° 25.086.888 – Clase 1978 – Destino: Médico Legal Unidad Regional n° 1 – Centro.

Dr. Gustavo Armando Liendro, D.N.I. n° 20.127.998
– Clase 1968 – Destino: Médico Legal Unidad Regional n° 6 – Cafayate.

Lic. Psic. Darío Daniel Duce, D.N.I. n° 27.790.627
– Clase 1980 – Destino: Afectado a otro organismo.

Lic. Psic. Sandra Carola Latorre, D.N.I. n° 22.455.130
– Clase 1971 – Destino: Afectada a otro organismo.

Lic. Psic. Nadia Soledad Miguez, D.N.I. n° 25.090.616 – Clase 1976 – Destino: Afectada a otro organismo en Unidad Regional n° 2.

Lic. Psic. Ana Valeria Travaini, D.N.I. n° 27.246.077
– Clase 1979 – Destino: Afectada a otro organismo.

Lic. Psic. Oscar Alejandro Minicucci, D.N.I. n° 23.938.786 – Clase 1974 – Destino: Afectado a otro organismo en Unidad Regional N° 3.

Guardacostas

Silvia Cristina Carabajal - D.N.I. n° 28.260.255

Andrea Valeria Suárez - D.N.I. n° 22.254.324.

Nora Raquel Quipildor - D.N.I. n° 26.051.466.

Nora Mabel López Figueroa - D.N.I. n° 24.182.888.

Jorge Enrique Ríos - D.N.I. n° 17.941.060.

Sergio Rolando Aybar - D.N.I. n° 22.785.863.

Analia Soledad Zeballos - D.N.I. n° 24.138.844.

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1513

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-78.189/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Sub-comisaría de Villa Asunción UR 1 solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 6 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcripto anteriormente, con la cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor de la Sub-comisaría Villa Asunción UR 1, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1514

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-178.503/06 Cde. 2

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. Sergio Héctor Cacciabue Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que La Dirección contrata nuevamente los servicios de El Prestador para que cumpla las funciones de asesoramiento profesional en el Departamento Obras y Servicios del mencionado organismo, por el término previsto en el mismo;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el contrato que por el presente se aprueban no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que el señor Cacciabue Martínez, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo tanto no contra viene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Ing. Sergio Héctor Cacciabue Martínez, D.N.I. N° 14.709.023, el que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado pro el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 30 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1558

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

VISTO el Decreto N° 515/00 de Reducción y Control del Gasto Público; y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1° inciso h) se dejó establecido que los gastos que se efectúen con el Régimen de Caja Chica no podrán superar - por cada contratación - el monto límite de \$ 120.- (Pesos Ciento Veinte);

Que en virtud del incremento general de precios reflejado en todo el país desde aquel instrumento a la fecha, resulta necesario actualizar los montos límites a contratar por Caja Chica;

Que la Dirección General de Rentas de la Provincia ha fijado mediante Resolución General N° 08/03 artículo 6°, como monto no sujeto a retención del Impuesto a las Actividades Económicas el importe que resulte de Ochocientas Unidades Tributarias (800 U.T.);

Que por Resolución General N° 27/06, la Dirección General de Rentas procedió a modificar el artículo 6° de la Resolución General N° 08/03 estableciendo como monto no sujeto a retención del Impuesto a las Actividades Económicas el importe que resulte de Tres Mil Doscientas Unidades Tributarias (3.200 U.T.);

Que resulta razonable establecer el monto límite para gastar mediante el Régimen de Caja Chica, en el cincuenta por ciento (50%) al monto fijado como no sujeto a retención del Impuesto a las Actividades Económicas, manifestado en párrafos precedentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Sustitúyase el artículo 1° inciso h) del Decreto N° 515/00 por el siguiente: "Déjase establecido que todo gasto que se realice con el Régimen de Caja Chica, no podrá superar - por cada contratación - el monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto fijado por la Dirección General de Rentas de la Provincia como monto no sujeto a retención del Impuesto a las Actividades Económicas. En caso de resultar necesaria una contratación que supere el monto antes indicado, deberá estarse a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución General N° 08/03.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1506 – 28/05/2007

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 19 de Mayo de 2007 y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario del Sr. Lucas Miguel Tortorici – DNI N° 31.338.963 en la Secretaría General de la Gobernación para prestar servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1508 – 28/05/2007 – Expte. N° 1.974/06 – código 185

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la licenciada Marianela Sacchet de Hoy, D.N.I. n° 12.790.950, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprimase el orden 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente fisioterapeuta del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, resolución ministerial n° 464D/98.

Art. 3° - Establecese que la separación efectiva del servicio de la licenciada Marianela Sacchet de Hoy, D.N.I. n° 12.790.950, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Quince Mil Quientos Treinta con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 15.530,46) deberá imputarse al Curso de Acción 081310082200, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – David – Medrano – Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1509 – 28/05/2007 – Expediente N° 136-26.426/07

Artículo 1° - Otórguese Retiro Voluntario a la Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayon de Torena, D.N.I. N° 13.414.642, personal perteneciente al cuerpo de Profesionales de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, N° de Orden 17, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1°, suprimase el cargo identificado como N° de Orden 17, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII del Decreto N° 1679/02 de la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se imputará a la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo – SAF 1 – Finalidad y Función: 450 – Unidad de Negocio 09 – Unidad de Organización 01: Secretaría de la Producción – Cuenta Objeto 411711.1000: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Camacho - David - Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1510 – 28/05/2007 – Expte. N° 26.024/07-código 87

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Loren del Valle Tanjilevich, D.N.I. N° 11.080.266, profesional asistente del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, con encuadre en el artículo 1°, inciso a) del decreto N° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto N° 65/93, suprimase el cargo identificado como orden 41, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, subgrupo 2 (decreto N° 1034/96) del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Loren del Valle Tanjilevich, D.N.I. n° 11.080.266, se producirá a partir de la fecha de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 50.345,68), deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medrano - David - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1511 - 28/05/2007 - Expediente N° 159-109.457/06

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al Sr. Julio Lauro Manfredini, L.E. N° 6.147.092, Chofer - Agrupamiento: Servicios Generales - División Intendencia de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior suprimase el cargo N° de Orden: 38 - Chofer - Agrupamiento: Servicios Generales - División Intendencia de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 65/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gastos en Personal - Código 071160010300 - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Altube - David - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1512 - 28/05/2007 - Expediente N° 61-88.309/95

Artículo 1° - Reconócese al Sr. Lucio López, D.N.I. N° 8.195.683, en su carácter de locatario del inmueble donde funcionaba la Escuela N° 4.063 (Ex 119) "Dr. Victorino de la Plaza" de la localidad de Cachi, Provincia de Salta, la suma de \$ 2.355,95 (Pesos dos mil trescientos cincuenta y cinco con 95/100) en concepto de capital e intereses por el período 06 de Junio de 1.995 al 31 de Diciembre de 1.995.

Art. 2° - Incorpórase la suma antes señalada en el Régimen de Consolidación de Deudas previsto en la Ley 7.125 y Decreto Reglamentario N° 2.314/01 en razón de ser anterior al 31/12/99, debiéndose seguir el trámite respectivo de consolidación, siendo el total del monto a incluir la suma de \$ 2.355,95 (Pesos dos mil trescientos cincuenta y cinco con 95/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07, SAF 1, Finalidad y Función 341, Curso de Acción 02 Gestión Educativa; Actividad 02 Educación Básica, Cuenta Objeto 413200 Alquileres y Derechos, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Altube - David - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1513 y 1514, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.759

F. N° 177.445

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Licitación Pública Nacional N° 01/07

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Programa INET correspondiente a la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la: Adquisición de Elementos de Protección Personal destinados a Escuelas de Educación Técnica (E.E.T.) de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 250.375,00

Fecha de apertura de sobres: 13/06/2007 - hs. 10:00

Valor del pliego: \$ 100 (pesos cien)

Fecha límite para la presentación de ofertas: hasta las hs. 10:00 del mismo día de apertura de sobres.

Fecha límite de venta de Pliegos: Hasta el día 12/6/2007 a las 14 hs.

Lugar de consulta, venta de pliegos, de presentación y apertura de sobres: Sede de la UEJ: Caseros 322, Salta (4.400) Tel: (0387) 4321-589. Horario de Atención: de 8.30 a 14.00 hs.

C.P. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Contable
Plan de Mejoras de ETP
Jurisdicción Salta

Imp. \$ 100,00

e) 05 y 06/06/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.705 F. v/c N° 10.999

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2007.

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 06/07** Ejercicio:
2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.029/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 144/
9 - Facultad de Ciencias Exactas - Construcción de Cu-
bierta en el Complejo Universitario Gral. San Martín -
Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y
Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín -
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 480,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y
Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín -
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401
o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción
"Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de
Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 -
SaltaPlazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el
Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex
Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 Salta

Plazo/Horario: 29 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) Días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 480.000.- (Pesos Cuatro-
cientos Ochenta Mil)El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de
presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la
Oficina Nacional de Contrataciones
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso
Directo "Contrataciones Vigentes"**Manuel Alberto Molina**
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 31/05 al 21/06/2007

O.P. N° 11.623

F. v/c N° 10.993

Lugar y Fecha: Salta, 14 de mayo de 2007

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 05/07** Ejercicio:
2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.040/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/
4 - Culminación 2° Piso - Facultad de Ciencias Natura-
les - Complejo Universitario Gral. San Martín - Casta-
ñaes - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras
y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Mar-
tín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-
4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: (6) \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 19 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 161.000 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Manuel Alberto Molina

Director de compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 28/05 al 08/06/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.701

F. N° 177.332

Ref. Expte. N° 34-4.488/49 - Agdo. N° 34 163.410/91

"Inversora Juramento S.A. - CUIT N° 30-64028543-1" propietaria del inmueble Catastro N° 535 del Dpto. de Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 23,0566 has.

con carácter permanente, con una dotación de 12,104 lts./seg., con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 06/06/2007

O.P. N° 11.680

F. N° 177.309

Ref. Expte. N° 34-118.605/82 - Agdo. 346.581/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado Martín Pardo Pardo, DNI N° 18.147.046 gestiona la finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública para el Catastro N° 7881 Dpto. General Güemes, por una superficie total bajo riego de 30,3010 has. con carácter Permanente y aguas a derivar del Río Lavayén margen derecha, con una dotación total de 15,90 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 06/06/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 11.719

F. N° 177.383

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 600 ha para agricultura en la finca "Alazán Pozo, inmueble identificado con la Matrícula N° 16.715 del Departamento Anta, Expte. N° 119-10558/05 iniciado por el Sr. Jorge Rafael Segura Jiménez, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 14 de junio de 2.007, a horas 11:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 13 de junio de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/06/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.756

F. N° 177.441

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Minera Río Grande S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Juana Azul" de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Río Grande, que se tramita por Expte. N° 17.959, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kru

2579703.1507	7225141.6519
2581821.3334	7225141.6519
2581818.1200	7224703.5900
2579703.1507	7224703.5900
2579703.1507	7225597.1085
2581955.0877	7225597.1085
2581953.7807	7225391.2700
2581823.1700	7225392.1100
2581821.3334	7225141.6519
2579703.1507	7225141.6519
2579108.7078	7226078.0842
2581983.9456	7226077.7643

2581976.0503	7225940.4646
2581494.5200	7225943.6600
2581492.8200	7225695.2400
2581955.6900	7225691.9700
2581955.0877	7225597.1085
2579703.1507	7225597.1085
2579703.1507	7226019.5889
2579108.7075	7226019.6577
2579487.0000	7226390.5600
2581755.0300	7226390.5300
2581854.9800	7226389.8700
2582001.6438	7226385.5398
2581983.9453	7226077.7600
2579108.7078	7226078.0800

2579487.0000	7226658.9087
2579908.7105	7226658.9087
2579908.7105	7226781.9300
2580708.6250	7226781.9277
2580708.6250	7226932.3500
2581758.6034	7226932.3500
2581755.0300	7226390.5300
2579487.0000	7226390.5600

P.M.D. X=7226164.10 Y=2581850.66

Superficie 493 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05 y 13 y 26/06/2007

O.P. N° 11.385	F. N° 176.860	3426420.4700	7310926.9900
La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84, del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Carlos Alberto Saravia y Silvia René Rodríguez, han solicitado la petición de mensura de la mina "Nevado I" de Diseminado de plata, cobre, manganeso, hierro y bario, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Quevar, que se tramita por Expte. N° 18.359 que se determina de la siguiente manera:		3426420.4700	7309926.9900
		3425420.4700	7309926.9900
		3426420.4700	7310926.9900
		3427420.4700	7310926.9900
		3427420.4700	7309926.9900
		3426420.4700	7309926.9900
		3427420.4700	7310926.9900
		3428420.4700	7310926.9900
		3428420.4700	7309926.9900
		3427420.4700	7309926.9900
		3427420.4700	7311926.9900
		3428420.4700	7311926.9900
		3428420.4700	7309926.9900
		3427420.4700	7309926.9900

Coordenadas Gauss Kru

3428166.6300	7312547.6500	3427420.4700	7311926.9900
3428939.0200	7312547.6500	3428420.4700	7311926.9900
3428939.0239	7309799.4177	3428420.4700	7310926.9900
3428698.7265	7309799.4177	3427420.4700	7310926.9900
3428698.7265	7311926.9900	3426420.4700	7311926.9900
3428166.6300	7311926.9900	3427420.4700	7311926.9900
		3427420.4700	7310926.9900
3425420.4700	7309926.9900	3426420.4700	7310926.9900
3428420.4700	7309926.9900		
3428420.4700	7311926.9900	3425420.4700	7311926.9900
3428698.7265	7311926.9900	3426420.4700	7311926.9900
3428698.7265	7309799.4177	3426420.4700	7310926.9900
3425420.4700	7309799.4177	3425420.4700	7310926.9900
3420674.2300	7310433.5700	3424420.4700	7311926.9900
3421420.4700	7310926.9900	3425420.4700	7311926.9900
3421420.4700	7309926.9900	3425420.4700	7310926.9900
3425420.4700	7309926.9900	3424420.4700	7310926.9900
3425420.4700	7309799.4177		
3421206.4584	7309799.4177	3423420.4700	7310926.9900
3420901.4900	7310175.8000	3424420.4700	7310926.9900
3420863.7661	7310146.5315	3424420.4700	7309926.9900
		3423420.4700	7309926.9900
3420294.4410	7310886.3876		
3421673.6900	7312003.3600	3422420.4700	7310926.9900
3421673.6900	7310926.9900	3423420.4700	7310926.9900
3421420.4700	7310926.9900	3423420.4700	7309926.9900
3420674.2300	7310433.5700	3422420.4700	7309926.9900
3421673.6900	7312003.3600	3424420.4700	7310926.9900
3422325.5600	7312531.2700	3425420.4700	7310926.9900
3422420.4700	7311926.9900	3425420.4700	7309926.9900
3422420.4700	7310926.9900	3424420.4700	7309926.9900
3421673.6900	7310926.9900		
3421420.4700	7310926.9900	3422420.4700	7311926.9900
3422420.4700	7310926.9900	3423420.4700	7311926.9900
3422420.4700	7309926.9900	3423420.4700	7310926.9900
3421420.4700	7309926.9900	3423420.4700	7310926.9900
3425420.4700	7310926.9900	3422420.4700	7310926.9900

3423420.4700 7311926.9900
 3424420.4700 7311926.9900
 3424420.4700 7310926.9900
 3423420.4700 7310926.9900

3424230.8100 7314074.2200
 3424420.4700 7314074.2200
 3424420.4700 7312926.9900
 3423420.4700 7312926.9900
 3422937.2900 7313026.6800

3422937.2900 7313026.6800
 3423420.4700 7312926.9900
 3423420.4700 7311926.9900
 3422420.4700 7311926.9900
 3422325.5600 7312531.2700

3423420.4700 7312926.9900
 3424420.4700 7312926.9900
 3424420.4700 7311926.9900
 3423420.4700 7311926.9900

P.M.D. X=7312080.56 Y=3428721.66 - Superficie 2.096 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 132,00 e) 15 y 23/05 y 05/06/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.763 F. N° 177.450

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias, en los autos caratulados "Morales, Tomasa s/Sucesorio", Expte. N° 164.895/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.762 R. s/c N° 12.809

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° B-081.521/96, caratulados: "Machin Rodríguez,

Ramón, Fallec. 19/09/89 – Martín Machin, Rafaela – Sucesorio Reconstrucción", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Abril de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.748 F. N° 177.424

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Serrano, Francisco Miguel por Sucesorio" Expte. N° 174.851/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Mayo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.742 F. N° 177.418

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Comejo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Tula, Nicolás s/ Sucesión ab intestato" expte. n° 174.103/07; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Nicolás Tula. Ocurrido su fallecimiento en la ciudad de Rosario de Lerma el día 27 de noviembre de 1957, para que, comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Nuevo Diario". Salta, Capital, 22 de mayo de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.740

F. N° 177.414

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sandoval, Sabina - Sucesorio", Expte. N° 169.533/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.737

F. N° 177.409

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, y Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "González, Luisa Enriqueta del Valle s/Sucesorio", Expte. 179.153/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de junio del 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.734

F. N° 177.406

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Sylvester, Mercedes - Sucesorio Testamentario", Expte. N° 2-160.299/06, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: Mercedes Sylvester y Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como Herederos No Testamen-

tarios, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.727

F. N° 177.395

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Vacafior, Luis Cesar s/Sucesorio", Expte. N° 63.713/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de mayo de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.725

F. N° 177.391

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martin, Isabel Regina - s/Sucesorio", Expte. N° 165.306/06, Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.724

F. N° 177.390

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos

caratulados: "Apaza, Gabriel Rosa y Zerpa, Angela Remigia s/Sucesorio", Expte. Nro. 5.948/06, ordena citar por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. San José de Metán, 15 de Diciembre de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.722 F. N° 177.388

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "González, Gladys del Valle - por Sucesorio", Expte. N° 5.814/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez y Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, marzo de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.718 F. N° 177.374

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Donato Miguel Medina" Expte. 172.768/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, 18 de mayo de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/06/2007

O.P. N° 11.715 F. N° 177.355

La Sra. Jueza Stella Maris Pucci de Comejo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Condori Cabrera, Ignacio s/Sucesorio", Expte. 166.595/06, Cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/06/2007

O.P. N° 11.713 F. N° 177.362

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesión de Rodríguez, Juan Carlos" - Expte. N° 166.785/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 31 de Mayo de 2007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/06/2007

O.P. N° 11.711 F. N° 177.364

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Gregorio s/Sucesorio", Expte. N° 147.477/06, cita y emplaza a los posibles herederos del causante para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que los represente. Publíquese por el término

de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 19 de Marzo de 2007. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Abril 13 de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/06/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 11.755 F. Nº 177.440

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 14.411,73

Inmueble en calle Cnel. Moldes al 700 ciudad.

El día 07/06/07, a las 18 hs. En Pje Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré con base de \$ 14.411,73 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble identic. Mat. 21.252, Secc. F, Manz. 54a, Parc. 20 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m x 27,50 m fdo. Sup. S/M 275 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Cnel. Moldes s/nro. (entre los nros. 709 y 725) ciudad. Tiene constr. un amplio salón c/techo chapas parabólico y piso de cem. Garage c/portón de chapas. Arriba de éste dos habitac. en contrucc. Ocup. p/Ariel Bejarano (hijo del demad.) y su esposa en cal. de prop. Todos los serv. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secret. Nro. 2, en juicio seg. contra: "Bejarano, Lázaro Florindo – emb. prev. – Ejecutivo", Expte. Nro. 11.114/01. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la Transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Nuevo Diario. Inf. tel. 4214422 y 4240330. J. R. C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 96,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. Nº 11.747 F. Nº 177.421

En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE: \$ 2.500,00

Un Lote Terreno en Calle Juan A. Romero s/Nº Barrio San Cayetano - Localidad de Pichanal

El día 7 de Junio de 2.007 a horas 19,00 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal por Disp.

Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en autos: "Motor - Trac S.R.L. c/Gauna, Miguel Angel s/Ejecución de Sentencia - Expte. Nº 14.832/05, Remataré con la base de \$ 2.500,00 el siguiente bien: Un Lote Terreno identificado como Catastro Nº 18.800 - Sección A - Manzana Nº 54b - Parcela Nº 4, de 10 mts. x 25 mts. Sup. Total 250 mts2, sito en calle Juan A. Romero s/Nº del Barrio San Cayetano de la Localidad de Pichanal, Mejoras: Sin mejoras, Estado de Ocupación: Está totalmente desocupado, Deuda por Impuestos: Municipalidad de Pichanal. Alumbrado Barrido y Limpieza \$ 292,08 - Inmobiliario \$ 486,89 al 21-04-06, Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Comisión 5%, Sellado DGR 1,25%, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, y puede ser revisado en horario Comercial. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. Nº 11.726 F. Nº 177.394

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL SIN BASE

1 Camión Ford 14.000 desmantelado

El día 5 de junio de 2.007, a hs. 17.00 en 20 de Febrero 891 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Roxana A. Corona, remataré al mejor postor un camión marca Ford, modelo 14.000 - año 1.997, dominio BGL 382, Nro. chasis 9BFXTNSZ2TDB25490, marca Ford, en el estado visto en que se encuentra y de acuerdo a las constancias de autos. El camión solamente tiene: chasis, sin caja, sin caja de cambio, sin puertas, sin motor, sin diferencial, sin tablero, sin ruedas, sin sistema eléctrico. Deuda municipal: \$ 4.760,48. Condiciones de venta: contado en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto. Los gastos del retiro del bien estarán a cargo del comprador. El vehículo deberá ser retirado dentro de las 48 hs. de efectuado el remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Para ver el camión solicitar información al mart. Eduardo Guidoni. 0387 154473589. Expte. F - 092/03.

Imp. \$ 60,00 e) 04 y 05/06/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 11.757

F. N° 177.443

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados Villafañes, Patricia Mabel c/Valdéz, Luis - Aramayo, Herminia s/Posesión Veinteañal Expte. N° 149.644/06, cita por edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los Sres. Luis Valdez y Herminia Aramayo para que en el término de cinco días que se contarán a partir de la última publicación para que comparezcan por ante este juzgado a estar a derecho en las presentes actuaciones, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 24 de Mayo de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.721

F. N° 177.385

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Tolaba, Haydee Elizabeth Vs. Ciales Teodoro Crisforo S/ Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción-Posección Veinteañal" Expte. N° 160.058/06 cita al Sr. Ciales Teodoro Crisforo a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 06/06/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 11.749

F. N° 177.427

El Juzgado de 1° Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Postigo Ricardo, Quevedo de Postigo Mónica, Distribuidora los Andes

S.H.", Expediente N° 69.051/03, hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos por parte de la Sindicatura y que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso falencial, todo según las disposiciones legales en vigencia, y con fecha 18 de Mayo de 2007 se ha dispuesto: "Previo a la aprobación del Proyecto reformulado y el consiguiente libramiento de ordenes de pago, Acredite la sindicatura la publicación de edictos de acuerdo a lo previsto en el Art. 218 de la L.C.Q. - Firmado: Mirta del Carmen Avellaneda - Juez". Publíquese por (2) días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 40,00

e) 05 y 06/06/2007

O.P. N° 11.746

F. N° 177.420

Llamado a Mejorar Oferta - Quiebra CONSIC - Importantes Inmuebles Zona Grand Bourg

El Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de 2da. Nominación, con domicilio en Avda. Bolivia n° 4671, 2do. Piso, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: "Quiebra CONSIC S.R.L., Expte. C-28.197/98", llama a mejoramiento de oferta para la adquisición de derechos y acciones en un solo bloque sobre 11 lotes (8, 10, 11, 12, 18, 20, 22, 32, 35, 43 y 47), ubicados en el inmueble Cat. 104.950, Sec "T", Frac. "I" del Dpto. Capital, según croquis agregado a fs. 799 y 1030 de autos y en las medidas aproximadas que allí se indica, Sup. Total Cat. 104.950:42.682,25 (Sup. aprox. de los 11 lotes 6.869 m2). El Cat. 104950 se encuentra ubicado s/Ruta 28 - V. San Lorenzo - con entrada por Avda. de acceso al B° Grand Bourg. Lotes desocupados, sin mejoras, y sin servicios. El mismo cuenta con expropiación al Cat. 104.950 y que en éste caso solamente afecta y reduce la medida del lote n° 8 en aproximadamente doscientos seis metros cuadrados (206 m2) (Expte. 2.319/01 que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Contencioso Adm. de la Pcia. de Salta, expropiación para construcción de Ciclovía). El llamado a mejoramiento de oferta lo es sobre la base de \$ 528.000 (Pesos Quinientos veintiocho mil), debiendo darse cumplimiento a las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones agregado al expediente de la Quiebra, siendo las condiciones venta las siguientes: 1) Aceptada la oferta se debe abonar de contado en el plazo de 3 (tres) días, mediante depósito judicial en Banco Macro Bansud S.A.; 2) El precio no incluye los gastos de transferencia (sellado D.G.R. e Impuesto a la

Transferencia de inmuebles) los que serán a cargo del adquirente; 3) El mejoramiento de oferta debe ser presentado por ante Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de 2da. Nominación, constituyendo domicilio legal y real y se recibirá hasta horas trece (13:00) del día ocho (8) de junio del año en curso.

Nota: Se hace saber que se encuentra a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones respectivo en Mesa de Entradas del Juzgado interviniente. A los fines de consultas dirigirse a la Sindicatura de la quiebra en el domicilio de calle Rivadavia n° 384, los días lunes, martes y miércoles dentro del horario de 17 a 20 hs.

Imp. \$ 60,00 e) 05 y 06/06/2007

O.P. N° 11.744 F. v/c N° 11.002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2007, en autos caratulados "Cooperativa para el personal de YPF General Mosconi de vivienda s/Quiebra" Expte. N° 89.986, se decretó la quiebra de Cooperativa para el personal de YPF "General Mosconi" de Vivienda, Urbanismo, Consumo, Crédito, Turismo y Servicios Sociales Limitada (V.U.C.C.T.S.S.) CUIT N° 30-60660761-6, con domicilio en la calle Avenida Pedro Medrano N° 46 Piso 3ro B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 3, libro 38, tomo 635, Matrícula N° 10045. Fijese plazo hasta el día 11 de julio de 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5° oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de agosto de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la

fallida, los que serán reputados ineficaces. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). Buenos Aires, 23 de Mayo de 2.007. Paula E. Lags, Secretaria.

Imp. \$ 130,00 e) 04 al 08/06/2007

O.P. N° 11.716 F. v/c N° 11.001

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Apud, Félix Horacio por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-145.543/5, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Apud, Félix Horacio, con domicilio real y comercial en calle Avda. Virrey Toledo N° 660 y procesal en calle Los Tulipanes N° 490, ambos de esta ciudad. Asimismo que en fecha 23 de mayo de 2007, se ha dispuesto que el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, se posesione del cargo de Síndico Titular, hasta tanto la Cra. Ramón se reincorpore de la licencia concedida. Asimismo se hace conocer que la sindicatura recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Rivadavia N° 880, 2° piso de esta ciudad, los días Martes a Viernes de 19:00 a 21:00 hs. Se ha fijado el día 23 de Julio de 2007 para que los acreedores post concursales presenten los pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura (Art. 88 "in fine" LCQ). El día 03 de Septiembre de 2007 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (Art. 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (Art. 202 LCQ). El día 22 de Octubre de 2007 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Gral. (Art. 200 y 39 LCQ). Secretaría, 30 de Mayo de 2007. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/06/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11.767 F. v/c N° 11.003

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel

Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/ Ponce, Francisca - Ejecución Fiscal", Expte. N° 145.574/05, cita a Francisca Ponce, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de Abril de 2007. Dra. Maria Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.761 F. v/c N° 11.003

La Dra. Margarita Pueyrrédón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/TUCAN S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 146.017/5, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a TUCAN S.A., para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 10 de Abril de 2007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.760 F. v/c N° 11.003

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Romera Fernández, Francisco s/ Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo" Expte. N° 145.976/05, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Francisco Romera Fernández para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Direc-

ción Gral. de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.728 F. N° 177.397

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Almirón, Mercedes Gerarda s/Sumario por cobro de pesos" Expte. N° 164.531/06, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada comparezca en el término de seis días a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Salta, 12 de Abril de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.714 F. N° 177.356

Ref. Expte. N° B-123.531/04 - caratulado: "Ejecutivo: ENTER SERVICE S.A. c/Domínguez, Guillermo"

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-123.531/04 caratulado: "Ejecutivo: Enter Service S.A. c/Domínguez, Guillermo." Intímase pago y cítase de remate a la demandada PASCO S.A., conforme lo ordenado a fs. 40 mediante Edictos. Proveído de fs. 13: "San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre de 2.004. I.- Téngase por cumplido lo requerido a fs. 8 de autos. II.- Atento a la Demanda ejecutiva deducida por el cobro de Pesos y lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 48 del C.P.C., librese en contra del demandado Sr. Guillermo Domínguez, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución y embargo, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta (\$ 3.880,00.-), en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro (\$ 1.164,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese Embargo sobre bienes de pro-

piedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de Remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de Cinco Días, contados a partir de la notificación, concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. A lo demás solicitado, deberá el presentante, ocurrir por la vía que corresponde. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por

igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Salta, con las facultades inherentes al caso. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Siufi, Juez. Ante mí, Dra. Norma Amalia Jiménez, Secretaria. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial de la Prov. de Salta y en un diario local de amplia difusión de la Prov. de Salta, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2006. Sra. María Juliana Vercellone, Secretaria Habilitada.

Imp. \$ 120,00

e) 01, 05 y 07/06/2007

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 11.739

F. N° 177.412

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2.007 a las 20 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1ro de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párra-

fo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Fernando Arturo Virgili
Presidente del Directorio
Sanatorio El Carmen S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/06/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 11.752

F. N° 177.435

Agro-Inversora Mojotoro S.R.L.

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Se hace saber que conforme lo resuelto en Reunión de Socios N° 5 de fecha 24/04/2006, se resolvió ampliar el capital social de "Agro-Inversora Mojotoro S.R.L.", elevándolo hasta la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), modificándose la cláusula cuarta del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

"Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) que se divide en un mil doscientas (1.200,00) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Se conviene que el capital se

podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.758

F. N° 177.444

**Comisión Centro Vecinal B° El Tránsito –
Rosario de Lerma – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° El Tránsito, Personería Jurídica N° 147/00; cita a todos los socios conforme al estatuto en vigencia, a la Asamblea a llevarse a cabo el día 9 de junio de 2007 en Salón Usos Múltiples del nombrado barrio, sito en calle Juan José Paso S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Aprobación de Estado Patrimonial Memoria, Balance año 2006.

Catalina Espinosa
Secretaria
Graciela G. Alancay
Tesorera
Santiago Salva
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/06/2007

O.P. N° 11.754

F. N° 177.439

**Asociación Bomberos Voluntarios
de Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Bomberos Voluntarios de Embarcación convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que, con motivo de renovación de autoridades – Art. 44 del Estatuto Social – se realizará en el cuartel, sito en calle 9 de Julio N° 265 – Embarcación – El día 07 de Julio/07 a partir de Hs. 11,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta Anterior.

2.- Consideración de Memoria Anual, Inventario, Balance General, Estado de Resultados con Ejercicio Cerrado al 28/04/06, Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación de Autoridades Periodos 2006/2008 – art. 44 del Estatuto Social.

Felipe Martínez
Secretario
Dr. Víctor Fabián Dip
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/06/2007

O.P. N° 11.753

F. N° 177.437

ISICANA – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano, ISICANA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de junio de 2007 a hs. 19,00, en la sede de la Institución, Santiago del Estero 865, conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.

2.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Estela C. de Varrá
Secretaria
Lidya López Berbel de Giné
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/06/2007

O.P. N° 11.751

F. N° 177.432

Pag. 3111

Alianza Francesa de Salta

O.P. N° 11745

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Alianza Francesa de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a desarrollarse el día 23 de Junio de 2007 a Hs. 9.30 en su sede de calle Santa Fe 20, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Modificación del Estatuto Social de la Institución en su Art. 38.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ana Lucrecia Bosó
Secretaria

Alicia Folco de Palacios
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/06/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 11.750

De la Edición N° 17.635 de Fecha 04/06/07

Sección GENERAL – RECAUDACION

Donde Dice:

Saldo Anterior	\$ 174.165,60
Recaudación del día 01/06/07	\$ 3.146,20
TOTAL	\$ 177.311,80

Debe Decir:

Saldo Anterior	\$ 174.223,60
Recaudación del día 01/06/07	\$ 3.146,20
TOTAL	\$ 177.369,80

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/06/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.764

Saldo Anterior	\$ 177.369,80
Recaudación del día 04/06/07	\$ 2.006,20
TOTAL	\$ 179.376,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.